



DEPARTAMENTO EJECUTIVO
MUNICIPALIDAD DE HASENKAMP

(0343) 4930 069 / 096, Interno 111
www.hasenkamp.gob.ar
municipalidad@hasenkamp.gob.ar
D. F. Sarmiento 315, Ciudad de Hasenkamp
CP 3134, Provincia de Entre Ríos, Argentina



RESOLUCION N° 151/ 2023

Hasenkamp, 07 de Agosto de 2023

VISTO;

El contrato celebrado entre la Municipalidad de Hasenkamp y **YUSKOVICH PERLA FANI DNI 31.313.974**;

Y CONSIDERANDO;

Que el mismo es celebrado con el objeto de traslado de brosa desde Cantera de Antonio Tomas hasta depósito municipal;

Que es necesario dictar una norma legal que apruebe este contrato y su posterior pago;

POR ELLO;

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE HASENKAMP

RESUELVE

Art.1º) Apruébese el contrato Celebrado entre el Municipio de Hasenkamp y la Sra. **YUSKOVICH PERLA FANI DNI 31.313.974** por el traslado de broza desde Cantera de Antonio Tomas hasta depósito municipal.-

Art.2º) Autorizase el pago de la Fact 04-0058 de \$ 260.000.00 (Pesos doscientos sesenta mil) por el servicio prestado, debiendo transferir al CBU declarado en el Registro de Proveedores.-

Art. 3º) Regístrese, publíquese, archívese.-

Manuel Landra
Secretario de Gobierno

Hernán E. Kisser
Presidente Municipal